



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, me permito informarle que todos los afectados se encuentran debidamente notificados. Sírvase proveer.

Jorge Marin Anguila
JORGE MARIN ANGUILA

SECRETARIO

Radicado	080013120001201700021-00 Radicado Fiscalía (2013-007 ED)
Accionante	Fiscalía 9ª especializada de Barranquilla.
Afectados	MARIA QUINTERO DE DOMINGUEZ.
Decisión	Se ordena notificar por Edicto.
Fecha	11 de Septiembre de 2018.

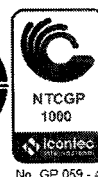
Visto el anterior informe secretarial y en atención a que todos los afectados se encuentran notificados en debida forma, de conformidad a lo estipulado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a la notificación por edicto emplazatorio a efectos de notificar al titular de derecho sobre el bien objeto de esta acción, así como a los terceros indeterminados.

Por secretaría enviar las correspondientes comunicaciones a las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial de Sincelejo y Barranquilla, para el apoyo de las publicaciones de periódicos local y de circulación nacional; de igual forma, se oficiará para la publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Rama Judicial. Librar las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerardo Quiones Gagna
~~OWER GERARDO QUIÑONES GAGNA~~
JUEZ

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular
Telefax: 3704534
Correo: jpctoespexddbba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comprobante de pago 071

13 SET. 2018

De número 021-2017 de

Fecha: 11 SET. 2018

Jorge Martín Anguila
JORGE MARTÍN ANGUILA
SECRETARIO